

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P05.F04	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORIA		VERSIÓN: 3	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: dd/mm/aaaa
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Auditoria No 47 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI Intersectorial al Alumbrado Publico del Municipio de Cali - Modalidad Especial Vigencia 2013 - 2014		FECHA DE ELABORACION:	08/Sep/2016
DATOS DEL AUDITOR				
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime Lopez Bonilla			
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER:	Rodolfo Tamayo Nieva - Profesional Universitario		
	APOYO:	Nohelia Rodríguez Gomez - Profesional Contratista Jhon Jairo Serna Villada - Profesional Contratista		
MACROPROCESO:	CONTROL			
PROCESO:	CONTROL INTERNO A LA GESTION			
SUBPROCESO:	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD			
DATOS DEL AUDITADO				
MACROPROCESO:	Direccionamiento Estratégico			
PROCESO:	Planeación Física del Ordenamiento Territorial			
SUBPROCESO:	No Aplica			
PROCEDIMIENTO:	No Aplica			
DEPENDENCIA:	Subdirección del Plan de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos - Subdirección de Tesorería de Rentas - Subdirección de Impuestos y Rentas - Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles - Contaduría General del Municipio - Dirección Jurídica del Municipio de Santiago de Cali			
PERSONAL ENTREVISTADO:	Emiliano Guarnizo Bonilla - Subdirector del POT y Servicios Públicos, Alejandro Arias Pérez - Subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, Paula Andrea Loaiza - Subdirectora de Impuestos y Rentas, Luz Dary Bará Jiménez - Subdirectora de Tesorería de Rentas, Francisco Mejía Yezpe - Contador General del Municipio Amparo Milena Rubio - Profesional Universitario, Luis Eduardo Ocampo Hincapié - Profesional Universitario, Luis Alfonso Parra Saenz - Profesional Universitario, Jámison Moreno - Profesional Universitario, Rebeca Puentes Obando - Profesional Contratista, Andrea Granja - Profesional Contratista, Giovanna Valencia - Profesional Contratista, Alejandra Nieto - Profesional Contratista, Claudia A Franco - Profesional Contratista, Diana Luna A - Profesional Contratista, Isabel Machado - Profesional Contratista, Liliana Chileuit - Profesional Universitario, María Consuelo Zapata - Profesional Contratista, María Elena Castro - Profesional Contratista, María del Socorro Mejía - Profesional Contratista, María Constanza Castillo - Profesional Contratista, Angellys Guevara - Profesional Contratista, José Alberto Aguirre - Profesional Universitario, Martha Lucia Ramírez - Profesional Contratista, Evelyn M Obregón - Profesional Contratista, Ingrid Martínez Caicedo - Profesional Contratista.			
DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA				
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la AGEI INTERSECTORIAL AL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CALI - Modalidad Especial - Vigencia 2013 - 2014.			
PERIODO EVALUADO:	INICIO:	01/Jan/2016	FINALIZACIÓN:	17/Aug/2016
TERMINOS Y DEFINICIONES:	CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos. CUMPLIMIENTO (EFICACIA): Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. ESTADO: Situación en que se encuentra el plan de mejoramiento, y en especial cada una de sus acciones. INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría. RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
MÉTODO DE EVALUACIÓN:	Para evaluar tanto el avance o cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas como el estado del plan de mejoramiento, se tendrá en cuenta lo definido por la Contraloría General de Santiago de Cali y lo definido por la Dirección de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, estableciendo dos tipos de calificación, así:			
	1. Referente al porcentaje de avance de ejecución, que considera el cumplimiento y la efectividad, el cual se mide según las siguientes opciones:			
	RANGO DE CALIFICACION			
	VARIABLE	PONDERACIÓN	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE
	Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)
	Efectividad	80%		Cero (0)
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es = 100% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "CUMPLIDO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es >= 80% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es <= 79% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "NO CUMPLIDO", no obstante valoración por el equipo auditor, quien verificará si el porcentaje de avance representa un mejoramiento significativo en la gestión, caso en el cual se podría considerar como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	2. Referente al porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación, que considera el tiempo planificado, el tiempo ejecutado y la fecha de evaluación, el cual se mide según las siguientes opciones:			
	ESTADO		CALIFICACION	
	SITUACION SEVERAMENTE CRITICA		0% - 13%	
	NOTABLE DEBILIDAD		13,1% - 40%	
	PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACIOS Y DEBILIDADES		40,1% - 70%	
	PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO		70,1% - 99%	
	EXCELENTE DESEMPEÑO		99,1% - 120%	
	EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACIOS EN SU PLANIFICACIÓN		>120%	
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento es >=90%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".			
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 75% y 89%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO MEDIANAMENTE ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".			
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 0% y 74%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".			
RESULTADOS DE LA AUDITORIA				
INCONVENIENTES PRESENTADOS				
No Aplica				
CONCLUSIONES				
De acuerdo con las 30 acciones establecidas en el plan de mejoramiento, resultado de la Auditoría No. 47 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la AGEI INTERSECTORIAL AL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CALI - Modalidad Especial - Vigencia 2013-2014. Según el avance o cumplimiento y efectividad de las mismas, el promedio del porcentaje de avance de ejecución es del 67 % y de acuerdo con los plazos de ejecución de las acciones, el promedio del porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado es del 84%, situación que se describe a continuación:				
Acciones Abiertas			17	
Acciones Cerradas			13	
En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento, éste se encuentra en cumplimiento.				

Respecto al tiempo de ejecución el plan de mejoramiento debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 76 % y se observa en un avance de ejecución frente al cumplimiento y la efectividad promedio del 67 %, lo cual representa, un incumplimiento en los plazos de ejecución de algunas de las acciones, dado que su porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 67 % frente al 100%.

1. Para los hallazgos cuyas fechas de terminación de las actividades quedaron hasta el 31 de diciembre de 2016, pero que al momento de realizar la auditoría se encontraban parcialmente cumplidas, se da como una acción de mejoramiento abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.

2. No hubo una respuesta concreta de los entes de control y vigilancia de los servicios de energía en Colombia sobre la pregunta de la Subdirección de Impuestos y Rentas donde solicita se le informe cuál es el mecanismo que obligue a las Comercializadoras a Firmar Contrato de Facturación y Recauda del Impuesto de Alumbrado Público, en sus respuestas manifiestan que no tienen dentro de sus funciones la vigilancia, control y sanción a los prestadores del Servicio del Alumbrado Público o a las empresas prestadores de dicho servicio.

3. No hubo respuesta de la Dirección Jurídica del Municipio de Santiago de Cali a la consulta que le hace la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales donde solicita concepto sobre el tema referente a la obligatoriedad de facturar el Impuesto del Alumbrado Público por parte de las Comercializadoras de energía que operan en el Municipio de Santiago de Cali, lo que no ha permitido un avance significativo en el hallazgo No. 8, el cual dice: "Se evidenció que el Municipio de Santiago de Cali no ha tomado las medidas para lograr que todas las comercializadoras de energía facturen el impuesto de alumbrado público. Es deber del Municipio de Santiago de Cali realizar la fiscalización de sus tributos".

4. A pesar de que se elaboró y aprobó un cronograma de actividades y responsabilidades del flujo de información del sistema de alumbrado, entre las dependencias involucradas en el hallazgo No. 19, para el registro contable en el sistema SGFT - SAP del inventario de activos, cartera e ingresos, recaudo, cuentas por pagar de gastos administrativos y operativos del SALP y Gastos financieros del sistema de alumbrado público, se evidencia falta de articulación y comunicación entre ellas, no permitiéndole a la Contaduría General del Municipio realizar todos los registros contables para dar cumplimiento en un ciento por ciento con la ejecución de las tareas propuestas y así poder cerrar el hallazgo No. 19, el cual dice: "En las vigencias 2013 y 2014, se evidenció incertidumbre en la información del Sistema de Alumbrado Público en los estados financieros del Municipio de Santiago de Cali, para las siguientes cuentas: - Activos: inventarios y cartera, - Pasivos: cuentas por pagar a EMCALI E.I.C.E. E.S.P. - Patrimonio: utilidad del Sistema de Alumbrado Público, - Ingresos: de EMCALI E.I.C.E. E.S.P, otras comercializadoras y rendimientos financieros, - Costos: de facturación y otros comercializadores, - Gastos: Mantenimiento, operación y administración.

5. Con relación las actividades de aprobar e implementar el procedimiento para el monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado se encuentra en situación severamente crítica, según los auditados la oficina de Calidad de Planeación Municipal está esperando a que se defina si el Sistema de Alumbrado Público, con la Reforma Administrativa del Municipio, se va a constituir en un subproceso, para poder asignarle el código.

6. A la fecha la Administración Municipal no cuenta aún con un espacio físico para el almacenamiento y acopio de los materiales dados de baja, en estado de obsolescencia, desuso o destrucción.

7. La Subdirección de Impuestos y Rentas, dentro de su ejercicio de la Administración Tributaria, requiere fortalecer su Fiscalización y Facturación del Impuesto del Alumbrado Público, dada la magnitud del valor se que recauda y la cantidad de comercializadoras del servicio de energía eléctrica que hay en el municipio, esto con el fin de obtener el recaudo total del impuesto de alumbrado público que deberían facturar todas las comercializadoras y que en muchos casos no lo facturan o lo facturan y hacen la transferencia del recaudo a la fiducia que existe entre EMCALI y Mega Proyectos y no a la cuenta bancaria de Colpatría que tiene el Municipio para recaudar ese impuesto.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA INICIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/AAAA	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O Y LA EFECTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	ESTADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
Suscribir el Convenio de Confidencialidad	Proyección de la minuta	04/01/2016	2016/01/31	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No. 201641322002084 de 12/feb/2016 con Asunto: Proyección de la Minuta para Revisión de la Dirección Jurídica. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva
Suscribir el Convenio de Confidencialidad	Revisión de la minuta	2016/02/01	2016/02/29	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No. 201641211008504 de 29/feb/2016 con Asunto: Ajuste o Correcciones realizadas por la Dirección Jurídica de la Alcaldía Municipal de Cali minuta de acuerdo recíproco, y enviada al Subdirector del Plan de Ordenamiento Territorial con las respectivas correcciones. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
Suscribir el Convenio de Confidencialidad	Suscripción del Convenio	01/03/2016	30/04/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución respecto al Plazo de realización de la Actividad y a la Fecha de finalización del Periodo Evaluado y la calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: 1) Radicado No.2016413220017071 de 04/mar/2016 el Subdirector del Plan de Ordenamiento Territorial, envía a control de legalidad de EMCALI, la minuta del acuerdo recíproco para la firma del representante legal; 2) Radicado No.2016413220006824 de 31/mar/2016 por parte del Director de Planeación Municipal, le envía al señor alcalde la minuta del acuerdo para su firma. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
Adelantar las gestiones requeridas para que se facture el Impuesto de alumbrado Público por parte de las Comercializadoras que no están facturando	Elevar queja ante los organismos competentes informando la situación que se ha presentado con las comercializadoras que no están facturando el IAP	01/02/2016	31/03/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución respecto al plazo de realización de la Actividad y a la Fecha de finalización del Periodo Evaluado y la calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: 1) Se evidencia Radicado No. 2016413110013941 del 19 de enero de 2016 de la Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales, Solicitando al Ministro de Minas y Energía se le informe quién es el Ente de Control de las Comercializadoras de Energías con Relación al Impuesto de Alumbrado Público. 2) Se evidencia Radicado No.2016413110053591 del 01 de marzo de 2016 de la Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales, solicitando al Superintendente Delegado de Energía y Gas, se le informe cuál es el mecanismo que obligue a las Comercializadoras a Firmar Contrato de Facturación y Recauda del Impuesto de Alumbrado Público. 3) Se Evidencia Radicado No. 2016413110053371 del 01 de marzo de 2016 de la Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales, solicitando al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), se le informe cuál es el mecanismo que obligue a las comercializadoras a firmar contrato de facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público. Se evidencia solicitud de la Subdirección de Impuestos y Rentas dirigido a la Dirección Jurídica mediante ORFEO No. 2016413110064964 del 27 de junio de 2016 donde se le está solicitando el concepto sobre la obligatoriedad de facturación del impuesto de alumbrado público por parte de las Comercializadoras de energía que operan en el Municipio de Cali. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.

Adelantar las gestiones requeridas para que se facture el Impuesto de alumbrado Público por parte de las Comercializadoras que no están facturando	Gestionar la suscripción de los contratos con las comercializadoras que presten el servicio de energía	01/02/2016	01/12/2016	65.13%	50%	77%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 65%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 77%, para lo cual se evidencia lo siguiente: A la fecha se evidencia avance para suscribir contratos con seis (6) Comercializadoras (Vatia, Enerototal, Dical, Electricaribe, EPM, Isagen), manifiestan los Auditados que a la fecha se está en la negociación con estas empresas, se han enfocado en solicitar primero los Estudios de Mercados de Servicio de Facturación y Recaudado, como se evidencia en los siguientes comunicaciones oficiales enviadas por ORFEO vía correos electrónicos: 1) A Comercializadora Vatia: Radicado No.2016413220027731 del 25 de abril de 2016. 2) A Comercializadora Enerototal: Radicado No.2016413220028481 del 28 de abril de 2016. 3) A Comercializadora Dical: Correo electrónico enviado a mchavez@dical.com.co agonzalez@dical.com.co del 14 de julio de 2016. 4) A Comercializadora Electricaribe: Correo electrónico del Subdirector del POT solicita a mqulíñez@energiasempresarial.com.co del 19 de julio de 2016. 5) Comercializadora EPM: Radicado No. 2016413220056281 del 22 de agosto de 2016. 6) Comercializadora Isagen: Radicado No. 20164132200591 del 28 de julio de 2016. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
Adelantar las gestiones requeridas para que se facture el Impuesto de alumbrado Público por parte de las Comercializadoras que no están facturando	Continuar fortaleciendo la fiscalización a las Comercializadoras de Energía	01/02/2016	01/12/2016	65.13%	50%	77%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 65%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 77%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No.201641311006594 de 30 de Junio de 2016 donde la Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales le envía oficio al Subdirector del POT, informándole de nuevas empresas de energía que operan en el Municipio de Santiago de Cali, Radicado No.201641311012041 de 16 mayo de 2016 dirigido a los señores Quiceno y Compañía, donde se le solicita a la mayor brevedad posible, las comercializadoras de energía con quien ha efectuado recaudo de energía, fecha de inicio de contrato y valor consumo desde el 2014, Radicado 2016413110157821 de la Subdirección de impuestos y Rentas y dirigido a Electrificadora del Hulla, con el cual remite información tributaria vigente como son: Estatuto Tributario Municipal y Procedimiento Tributario. Se evidencias radicados con los que se envían las tarifas de energía a las comercializadoras mes a mes, desde enero a julio de 2016, así: Radicado No 2016413110182031 del 20 de julio de 2016 a Electrificadora Hulla, Radicado No 2016413110185091 del 27 de Junio de 2016 a Electrificadora del Caribe, Radicado No 201641311017481 del 22 de mayo de 2016 a Empresa de Energía de Cundinamarca, Radicado No 2016413110098421 del 26 de abril de 2016 a Energía Empresarial de la Costa, Radicado No 2016413110048341 del 24 de febrero de 2016 a Electrificadora del Caribe, Radicado No 2016413110016951 del 25 de enero de 2016 a Compañía Energética de Occidente. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
Adelantar las gestiones requeridas para que se facture el Impuesto de alumbrado Público por parte de las Comercializadoras que no están facturando	Gestionar alternativas de facturación y recaudo de este impuesto por medio de EMCALI y OTROS MECANISMOS y/o DEPENDENCIAS	31/03/2016	31/12/2016	50.55%	50%	99%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 51%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 99%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No.2016413110057811 de 04 marzo de 2016 de la Subdirección de Impuestos y Renta Municipales a la Gerencia de EMCALI, donde manifiesta entre otras cosas: que en el Municipio de Santiago de Cali existen comercializadoras de energía que no han suscrito contrato de facturación y recaudo del IAP, se solicitó a EMCALI, facturar y recaudar a través de la factura de acueducto, menciona 11 radicados y manifiesta que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, como respuesta, el director de Energía de EMCALI, mediante oficio 520.1-EDD-0268 del 7 de abril de 2016 y radicado en ORFEO con el No 20164111100332132 del 8 de abril de 2016, dirigido a la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales y al Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, manifiesta que en varios escenarios, reuniones y oficios, EMCALI, no tiene ningún inconveniente de realizar la facturación del impuesto alumbrado público, siempre y cuando el municipio suministre: la base de datos de los clientes residenciales, con la dirección, nombre de la Unidad residencial, estrato, nombre del propietario, número de apartamento o casa. (...) y 6 para el caso de los numerales 2 y 3 se requiere la información mensualmente. Al respecto la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales envía Oficio con un primer Usuario denominado Gases de Occidente, según Radicado No. 2016413110203851 del 19 de Agosto de 2016, enviado al Ingeniero Jefe de Mantenimiento de EMCALI, donde se le solicita que se efectúe la Facturación a Gases de Occidente. La Subdirección de impuestos y Rentas envía oficio mediante radicado No. 2016413110064964 del 27 de junio de 2016 la Dirección Jurídica del Municipio solicitando sobre las posibles alternativas que se puedan dar para la facturación y recaudo del alumbrado público, sin tener respuesta, La Dirección Jurídica del Municipio Manifiesta que están revisando el otro SI No. 08 que envió EMCALI pero que no han revisado la solicitud realizada por la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales.
El Municipio no cuenta con documento soporte o memorias, mediante el cual se pueda observar el estudio, análisis y diagnóstico de la meta establecida.	Recopilación y análisis de la Información	13/01/2016	29/02/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Acta de reunión No 4 de Febrero 3 de 2016 firmado entre el Municipio, EMCALI y Megaproyectos para acordar conjuntamente la meta a cambio de Luz Blanca (parques, vías principales, barrios) y la metodología de Trabajo para la ejecución del Plan anual del servicio del 2016 y cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Propuesta para el 2016 a 2018. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
El Municipio no cuenta con documento soporte o memorias, mediante el cual se pueda observar el estudio, análisis y diagnóstico de la meta establecida.	Evaluación y determinación de la meta	29/02/2016	15/03/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Acta de reunión No 4 de Febrero 3 de 2016 firmado entre el Municipio, EMCALI y Megaproyectos, donde concilian entre las partes que la meta considerada para el cierre de los cuatro años será del 27% que corresponde a 36,093 puntos luminosos de luz blanca, la cual se compone de la siguiente manera: para el año 2016 (5%) 6. 684, para el 2017 (7%) 9.357, para el 2018 (7.5%) 10.026, y para el 2019 (7.5%) 10.026. (Se mide por puntos luminosos según el plan de desarrollo. Se Verifica en el Acuerdo No 396 del Concejo Municipal de Santiago de Cali del Plan de Desarrollo 2016-2019, en el Eje 2 Cali amable y sostenible, Programa 2.3.1, Programa Construyendo entornos para la Vida. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
El Municipio no cuenta con documento soporte o memorias, mediante el cual se pueda observar el estudio, análisis y diagnóstico de la meta establecida.	Enviar el documento a la Subdirección de Desarrollo Integral para que quede como soporte para la construcción de la meta de alumbrado público del PD 2016-2019	16/03/2016	31/03/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No 2016413220007184 de 01 de abril de 2016, Firmado por el Subdirector del POT y Dirigido a Subdirector de Desarrollo Integral (SDI), donde se adjunta documento de soporte de la meta Plan de Desarrollo para el Sistema del Alumbrado Público. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.

Establecer en el documento soporte de la meta del Plan de Desarrollo 2016-2019 que el responsable de la meta es el Municipio	Incorporar en el documento soporte de la meta el responsable del seguimiento y cumplimiento de la meta	2016/01/13	31/03/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No 2016413220007184 de 01 de abril de 2016, Firmado por el Subdirector del POT y Dirigido a Subdirector de Desarrollo Integral (SDI), se adjunta documento de soporte de la meta Plan de Desarrollo para el Sistema del Alumbrado Público, En el documento Estado Meta del Alumbrado Público del 2016-2019 pagina 10, donde aparece el indicador del producto denominado Cambio Gradual a Luz Blanca del sistema del Alumbrado Público, cuya meta 2016-2019 es de 59.869 el responsable es el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
Establecer la metodología que conlleve al cumplimiento de la meta del PD 2016-2019	Con base en los estudios técnicos realizados por Planeación y la meta del Plan de Desarrollo 2016-2019 proyectar y suscribir un Acta de Acuerdo entre el Municipio, EMCALI y el operador del servicio en la cual se establezca la metodología.	13/01/2016	31/03/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Acta de reunión No 4 de Febrero 3 de 2016 firmado entre el Municipio, EMCALI y Megaproyectos para acordar conjuntamente la meta a cambio de Luz Blanca (parques, vías principales, barrios) y la metodología de Trabajo para la ejecución del Plan anual del servicio del 2016. Dentro de la Metodología para alcanzar la meta propuesta de 6.684 puntos luminosos para el año 2016, Megaproyectos debe enviar de manera mensual los proyectos necesarios, para cubrir los puntos luminosos que hacen parte de la meta, manifiestan los auditados que para los años subsiguientes 2017,2018 y 2019, no es posible definir desde ahora la metodología de los otros tres años, porque pueden cambiar las condiciones contractuales y/o técnicas. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
Establecer la metodología que conlleve al cumplimiento de la meta del PD 2016-2019	Realizar monitoreo y control de la meta mensualmente	13/01/2016	31/12/2016	61.47%	50%	81%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 81%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Mediante comunicaciones oficiales radicadas en Oficio el Subdirector del POT envía oficio al Supervisor del convenio de EMCALI, donde le informa los hallazgos encontrados en el seguimiento que se hace a la instalación de las luminarias luz blanca, 1) Radicado No 2016413220003311 de fecha 26 de enero de 2016 referente de diciembre de 2015, 2) Radicado No 2016 2016413220017551 de fecha 7 de marzo de 2016 referente a enero y febrero de 2016, 3) Radicado No 2016413220022731 de fecha 4 de abril de 2016 referente a marzo de 2016, 4) Radicado No 2016413220029491 de fecha 2 de mayo de 2016 referente abril de 2016, 5) Radicado No 2016413220036241 de fecha 01 de Jun de 2016 referente a Mayo 2016, 6) Radicado No 2016413220050601 de fecha 01 de agosto de 2016 referente a Junio y Julio de 2016. Así mismo se evidencia Correo Electrónico enviado diego.ochoa@cali.gov.co del 5 de agosto de 2016, donde el equipo de alumbrado público le envía el informe mensual del sistema de alumbrado público, en la página 5. Numeral 1.2.1 Indicador de Luz Blanca, se presenta un cuadro donde se refleja la cantidad de luminarias con fuente de luz blanca de manera mensual instaladas, donde se refleja mes a mes y el acumulado. A Julio de 2016 el acumulado de luminarias correspondiente al 3.15% son 4.215 puntos luminosos de 6.684 que corresponde al 5% del 2016. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
Elaborar documento con el procedimiento de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público entre Municipio, EMCALI y el operador	Documentar el procedimiento	12/02/2016	29/02/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Documento: MAJA01.02.02.18.P06.G01 Versión 1, fecha de entrada en Vigencia 29 de febrero de 2016, denominado Guía Metodológica para presentación y aprobación de proyectos de Modernización, expansión y Cambio de Potencia Luminaria (CPL), del Municipio de Santiago de Cali, así mismo se evidencia con código MAGT04.03.14.12.P01F07 Versión 4, fecha de Entrada en Vigencia el 9 de septiembre de 2015, la solicitud con fecha del 29 de febrero de 2016 Firmado por el Subdirector del POT y Funcionarios de Desarrollo Administrativo y Planeación Municipal. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
Elaborar documento con el procedimiento de revisión y aprobación de los proyectos de alumbrado público entre Municipio, EMCALI y el operador	Realizar monitoreo y control	29/02/2016	31/12/2016	55.56%	50%	90%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 56%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 90%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Reuniones entre EMCALI, Megaproyectos y la Supervisión del Municipio de Santiago de Cali, en las cuales se realiza el seguimiento al procedimiento y a la aprobación de los proyectos presentados por Megaproyectos, como reposa en las actas de reunión 029, 031, 034, 038 y 42 del año 2016. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
Elaborar documento con el procedimiento de revisión de solicitudes de la comunidad viables y no viables y hacerle seguimiento hasta su ejecución.	Documentar el procedimiento	13/01/2016	29/02/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Documento: MAJA01.02.02.18.P06.G01 Versión 1, fecha de entrada en Vigencia 29 de febrero de 2016 denominado Guía Metodológica para presentación y aprobación de proyectos de Modernización, expansión y Cambio de Potencia Luminaria (CPL), del Municipio de Santiago de Cali, así mismo se evidencia con código MAGT04.03.14.12.P01F07 Versión 4, fecha de Entrada en Vigencia el 9 de septiembre de 2015, la solicitud con fecha del 29 de febrero de 2016 firmado por el Subdirector del POT, funcionarios de Desarrollo Administrativo y Planeación Municipal, referente al procedimiento de aprobación de proyectos, está ubicado en las páginas de la 7 a la 12. Números 4.2. Recepción de solicitudes, 4.3 Revisión de Proyectos, 4.4. Aprobación de Proyectos. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
Elaborar documento con el procedimiento de revisión de solicitudes de la comunidad viables y no viables y hacerle seguimiento hasta su ejecución.	Realizar monitoreo y control	13/01/2016	31/12/2016	61.47%	50%	81%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 61%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 81%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Archivo en Excel, denominado consolidación de proyectos, 2013 al 2016, se lleva uno a uno los proyectos, donde aparece el número de proyecto, la dirección, la comuna, el barrio, tipo, valor enviado por Megaproyectos, estado del municipio (devuelto aprobado o no aprobado) valor aprobado, observaciones, radicado de respuesta, fecha de salida del Oficio, y el número interno, archivo que sirve de insumo para elaborar el informe que se le pasa al Subdirector del POT. Revisado el informe de Julio de 2016, en la Pagina 4, numeral 1.2, "estado en terreno de proyecto de alumbrado público", parece lo ejecutado, en ejecución, no ejecutado y total. Al 31 de Julio de 2106 aparece ejecutado 1.430 proyectos, en ejecución 27, no ejecutados 110, para un total de 1.567. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.

Realizar el control de los elementos retirados del sistema de alumbrado público en coordinación con la Supervisión y EMCALI	Requerir a EMCALI para que entregue reportes mensuales a la Supervisión del material retirado del sistema de alumbrado público, con el fin de garantizar una debida destinación final	01/02/2016	29/02/2016	100.00%	100%	100%	Excelente desempeño	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No. 2016413220012421 del 19 de febrero de 2016 el Subdirector del POT envía oficio a la Gerente General de EMCALI, donde solicitan el inventario de material retirado del sistema de alumbrado público, se evidencia el 04 de abril de 2016. Con radicado No 2016411100299902 el Supervisor del Convenio de EMCALI, envía oficio al Subdirector del POT entregando el listado de material retirado de parques, con el radicado No 2016413220034311 del 25 de mayo de 2016, el Subdirector del POT reitera a la Gerencia de EMCALI la solicitud inicial y con el Radicado 2016413220038781 del 10 de junio de 2016 el Subdirector del POT le informa al Supervisor del convenio de EMCALI, que ese listado de material debe venir acompañado con una revisión física del inventario por parte de EMCALI de su socio estratégico y debe ser armonizado de manera conjunta, entre EMCALI y Municipio, y se le recuerda que esa actividad se debe ejecutar cada mes, lo mismo que proporcionar un espacio físico para su almacenamiento. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.
Realizar el control de los elementos retirados del sistema de alumbrado público en coordinación con la Supervisión y EMCALI	Entregar la información mensual requerida por el Municipio con relación al material retirado del Sistema de Alumbrado Público	01/02/2016	31/12/2016	59.28%	10%	17%	Notable debilidad	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 59%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la fecha de finalización del periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 17%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Información mensual de los Inventarios Entregada por EMCALI a la Subdirección del POT mediante Orfeo No 2016411100159562 de fecha 22 de febrero de 2016, también se evidencia Oficio de EMCALI No 520.1-DD-0768 enviado por el Supervisor Convenio Interadministrativo Municipal-EMCALI, con asunto: complemento oficio. 520.1-DD-0768 facturas Julio/2016, donde se adjuntan soportes de los meses de Junio y Julio 2016, así mismo se evidencia que el Municipio de Santiago de Cali Recibió a través del radicado No 2016411100961372 del 17 de agosto de 2016, donde se está suministrando todos los activos del sistema de alumbrado público, pero no se evidencia que el subdirector del POT haya enviado la certificación idónea, al subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, para su registro en el sistema SAP del Municipio, al respecto manifestó el Subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, que hasta tanto no se valide el inventario de todos los activos del sistema de alumbrado público por parte del Subdirector del POT, no es factible ingresar el movimiento mes a mes. Para su validación se requiere que EMCALI entregue un documento idóneo y la Certificación Técnica Firmada por el Responsable de la elaboración de dicho Documento, como consta en el Acta de Reunión No 4122.14.12.47-070 del 7 de abril de 2016 Objetivo: Realizar mesa de Trabajo conjunta entre la Contaduría General del Municipio y la Dirección de Desarrollo Administrativo para formular acciones de mejora en cumplimiento a la resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y no ha sido efectiva".
Realizar el control de los elementos retirados del sistema de alumbrado público en coordinación con la Supervisión y EMCALI	Ejercer control y seguimiento de los elementos del alumbrado público que han sido retirados.	01/03/2016	31/12/2016	55.41%	50%	90%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 55%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 90%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Radicado No. 2016413220012421 del 19 de febrero de 2016, se manifiesta por el Subdirector del POT que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta de la entrega documental y física del material retirado por EMCALI. Con el fin de adelantar gestión para ejercer el debido control y seguimiento de los elementos del alumbrado público que han sido retirados por EMCALI, y que a la fecha no han sido reportados por dicha entidad, la Supervisión del POT, remite solicitud a la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles solicitando un espacio donde almacenar el material retirado por parte de EMCALI, esta solicitud la hace con el Oficio Radicado No. 2016413220007254 de 04 de abril de 2016. Por otra parte, se encuentra en revisión por el área de calidad de Planeación Municipal, el procedimiento realizado por la Subdirección del POT para el material retirado y entregado por EMCALI, para poder ejercer su control y seguimiento. Se evidencia así mismo en el Plan de Desarrollo, el Eje 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA, Componente 5.2. Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio Público, Programa 5.2.2 Gestión Pública Efectiva y Transparente, el Indicador de Producto Numeral 6. Espacio Físico para el almacenamiento y acopio de elementos dados de baja en estado de obsolescencia, desuso o destrucción. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
Documentar y aprobar el procedimiento para el monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado	Documentar el procedimiento	13/02/2016	31/12/2016	57.76%	50%	87%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 58%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 87%, para lo cual se evidencia lo siguiente: El día 28 mayo de 2016, a través de correo electrónico diana.luna@cali.gov.co y rubyceron@gmail.com, se está enviando a la Oficina de Calidad de Planeación Municipal la propuesta inicial de procedimiento denominado Monitoreo, Control y Actualización de la información del material retirado y reutilizado, y el 27 de Junio de 2016, a través del correo electrónico rubyceron@gamil.com, la oficina de Calidad de Planeación Municipal informa que está pendiente por definir si alumbrado público con la Reforma Administrativa del Municipio de Santiago de Cali se va a constituir en un Subproceso, para poder definir el código, se evidencia el documento MEDE01.05.02.18.P01.F15 Versión 2, Fecha de entrada en vigencia 23 de diciembre de 2014, documento denominado "monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado". La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
Documentar y aprobar el procedimiento para el monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado	Aprobar el procedimiento	13/02/2016	31/12/2016	57.76%	0%	0%	Situación severamente crítica	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 58%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 0%, para lo cual se evidencia lo siguiente: La Oficina de Calidad de Planeación Municipal informa que está pendiente por definir si el sistema de alumbrado público con la Reforma Administrativa del Municipio de Santiago de Cali se va a constituir en un Subproceso, para poder definir el código, se evidencia el documento MEDE01.05.02.18.P01.F15 Versión 2, Fecha de entrada en vigencia 23 de diciembre de 2014, documento denominado "monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado". La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, no cumplida y no ha sido efectiva.
Documentar y aprobar el procedimiento para el monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado	Implementar el procedimiento	13/02/2016	31/12/2016	57.76%	0%	0%	Situación severamente crítica	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 58%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 0%, para lo cual se evidencia lo siguiente: La Oficina de Calidad de Planeación Municipal informa que está pendiente por definir si el sistema de alumbrado público con la Reforma Administrativa del Municipio de Santiago de Cali se va a constituir en un Subproceso, para poder definir el código, se evidencia el documento MEDE01.05.02.18.P01.F15 Versión 2, Fecha de entrada en vigencia 23 de diciembre de 2014, documento denominado "monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado". La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, no cumplida y no ha sido efectiva.

<p>Establecer un cronograma que identifique los responsables y la forma de presentación de la información contable para que las áreas involucradas en el proceso de registro puedan mantener actualizada la información y por ende superar la incertidumbre actual</p>	<p>establecer cronograma, responsables tanto de EMCALI como del Municipio y forma de presentación de la información contable del sistema de Alumbado Público para registro de cada uno de los componentes de los estados financieros</p>	<p>01/02/2016</p>	<p>31/03/2016</p>	<p>100.00%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Excelente desempeño</p>	<p>El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 100%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 100%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Acta No 4131.4.3.2.033 y listado de asistencia del 15 de marzo de 2016, elaborada por la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, cuyo objetivo era revisar el cronograma de actividades del sistema de alumbrado público y responsabilidades del flujo de información. Acta No. 4132.2.1.021 elaborada por la Supervisión del POT de 31 de marzo de 2016, con la cual se socializa y firman el cronograma de actividades del sistema de alumbrado público, fue aprobado por el Subdirector de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, el Interventor de EMCALI, el Subdirector de Tesorería de Rentas, el Subdirector del POT, la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y el Jefe de la Contaduría General de Santiago de Cali, y anexan listado de asistencia de los otros integrantes. La Acción de Mejoramiento se encuentra Cerrada, Cumplida y fue Efectiva.</p>
<p>Establecer un cronograma que identifique los responsables y la forma de presentación de la información contable para que las áreas involucradas en el proceso de registro puedan mantener actualizada la información y por ende superar la incertidumbre actual</p>	<p>Actuar de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el cronograma y registrar la información en la contabilidad del Municipio</p>	<p>31/03/2016</p>	<p>31/12/2016</p>	<p>50.55%</p>	<p>50%</p>	<p>99%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p>	<p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento del cronograma que identifique los responsables y la forma de presentación de la información contable para que las áreas involucradas en el proceso de registro puedan mantener actualizada la información y por ende superar la incertidumbre actual de: Recibir, Revisar, Remitir y Registrar el inventario, El Municipio de Santiago de Cali y EMCALI E.I.C.E. S.P. con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 51%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 99%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Acta No. 4132.2.1.021 donde La Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, en la página tercera, manifiesta que el cronograma de actividades es mensual y será permanente y en cuanto al registro del 2016 sería a partir del mes de Junio de 2016. De acuerdo al cronograma de actividades, el Municipio ha cumplido con el registro del recaudo del impuesto de Alumbado Público, las cuentas por pagar y gastos del Sistema de Alumbado Público. Radicado No 2016411100159562 de fecha 22/feb/2016, 201641322003134 de fecha 19/feb/2016, 201641322019414 de fecha 19/ago/2016, 2016411100962892 19/ago/2016, 2016411100961372 de 17/ago/2016, se verifica extractos bancarios del banco Colpatria cuenta No. 00050200900 donde se depositan los recursos del Impuesto de Alumbado Público, meses de enero a Julio del 2016, consignados en las siguientes fechas: Documento: No. 1000014233 de fecha 18/ene/2016 por Valor de \$7.872.113.332, Documento: No. 1000014351 de fecha 12/feb/2016 por Valor de \$7.796.322.224, Documento: No. 1000014385 de fecha 10/mar/2016 por Valor de \$8.143.358.755, Documento: No. 1000014458 de fecha 11/abr/2016 por Valor de \$8.138.502.199, Documento: No. 1000014605 de fecha 13/may/2016 por Valor de \$8.338.996.112, Documento: No. 1000014628 de fecha 10/jun/2016 por Valor de \$7.378.733.450, Documento: No. 1000014737 de fecha 15/jul/2016 por Valor de \$9.588.270.061.38. Se observa pantallazo producido por el sistema SAP, donde se evidencia los pagos realizados a EMCALI, las cuentas por pagar con situación de fondos de fechas 06/ene/2016 a 01/jul/2016 por valor total de \$28.016.922.036. Según Registros 2100036160, 2100036340, 2100036541, 2100036638, 2100036640, 2100036641, 2100036914, 2100036915, 2100036916, 2100036976, 2100036978, 2100036710, 2100036112, 2100036114, 2100036115, 2100036133, 2100036134, 2100037290, 2100037366, 2100037365, 2100037476, 2100037563, 2100037564. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.</p>
<p>Establecer un cronograma que identifique los responsables y la forma de presentación de la información contable para que las áreas involucradas en el proceso de registro puedan mantener actualizada la información y por ende superar la incertidumbre actual</p>	<p>Realizar un monitoreo trimestral de los registros y saldos de la información incorporada por cada dependencia para asegurar la calidad de la información registrada</p>	<p>31/03/2016</p>	<p>31/12/2016</p>	<p>50.55%</p>	<p>50%</p>	<p>99%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p>	<p>El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 51%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 99%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Acta No. 4132.2.1.021 donde La Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, en la página tercera, manifiesta que el cronograma de actividades es mensual y será permanente y en cuanto al registro del 2016 sería a partir del mes de Junio de 2016, para las actividades de: Inventario de Activos, Cartera e Ingresos, Recaudos, Cuentas por pagar de gastos administrativos y operativos, Gastos financieros del sistema de alumbrado público y Excedentes para reinversión para el SALP. En la auditoría realizada se observó el no cumplimiento de algunas actividades suscritas en el cronograma entre otras tales como: Registrar el inventario de los activos del sistema de alumbrado público en el sistema SGFT-SAP. Recibir de EMCALI y otros comercializadoras mensualmente la cartera corriente y cartera para cobro coactivo con el correspondiente título del impuesto de alumbrado público. Registrar contablemente el informe de cartera al corte de los estados financieros, certificada por EMCALI. Registrar contablemente mes a mes como cartera el recaudo del impuesto del alumbrado público de las demás comercializadoras. Registrar contablemente e incorporar en cuentas de orden los gastos no validados, actividad que no se hace según el auditado ya que el DAPM no ha enviado esa información.</p>
<p>Incluir en la ejecución presupuestal la totalidad de los ingresos y gastos del Sistema de Alumbado Público dentro de la vigencia</p>	<p>Velar por el cumplimiento de Otro Si No. 6 en lo relacionado con el traslado del recaudo del impuesto de Alumbado Público</p>	<p>01/01/2016</p>	<p>31/12/2016</p>	<p>62.74%</p>	<p>50%</p>	<p>80%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p>	<p>El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 63%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 80%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Acta de transferencia No 100-2015 del 9 de febrero de 2016, con el cual el interventor del convenio de EMCALI, traslada el recaudo del IAP, del mes de enero de 2016, por \$7.796.322.224 (Transferencia electrónica) se verifica con el extracto del Banco Colpatria mes de febrero de 2016, cuenta de ahorro No 050200900, que el dinero ingresó el 12 de febrero de 2016 por el mismo valor que se menciona en el acta de transferencia. Acta de transferencia No 104-2016 del 8 de junio de 2016, con el cual el interventor del convenio del EMCALI, traslada el recaudo del IAP del mes de Mayo de 2016, por valor de \$7.378.733.450 (Transferencia electrónica), se verifica con el extracto del banco Colpatria mes de junio de 2016, Cuenta de ahorro No 050200900, que el dinero ingresó el 10 de junio de 2016 por el mismo valor que se menciona en el acta de transferencia. Se verifica que las transferencias se hayan realizado mes a mes. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.</p>
<p>Incluir en la ejecución presupuestal la totalidad de los ingresos y gastos del Sistema de Alumbado Público dentro de la vigencia</p>	<p>Adelantar los trámites pertinentes que conlleven a la suscripción de los contratos de facturación y recaudo con los comercializadores</p>	<p>01/03/2016</p>	<p>31/12/2016</p>	<p>55.41%</p>	<p>50%</p>	<p>90%</p>	<p>Proceso en avance significativo</p>	<p>El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 65%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 77%, para lo cual se evidencia lo siguiente: A la fecha Se evidencia avance para suscribir contratos con seis (6) Comercializadoras (Vatia, Enertotal, Dical, Electricaribe, EPM, Isagen), manifiestan los Auditados que a la fecha se está en la negociación con estas empresas, se han enfocado en solicitar primero los Estudios de Mercados de Servicio de Facturación y Recaudos, como se evidencia en los siguientes comunicaciones oficiales enviadas por ORFEO vía correos electrónicos: 1) A Comercializadora Vatia: Radicado No.2016413220027731 del 25 de abril de 2016. 2) A Comercializadora Enertotal: Radicado No.2016413220028481 del 28 abril de 2016. 3) A Comercializadora Dical: Correo electrónico enviado a mchavez@dical.com.co agonzalez@dical.com.co del 14 de julio de 2016. 4) A Comercializadora Electricaribe: Correo electrónico del Subdirector del POT solicita a mquinez@energiaempresarial.com.co del 19 de julio de 2016. 5) Comercializadora EPM: Radicado No. 2016413220056281 del 22 de agosto de 2016. 6) Comercializadora Isagen: Radicado No. 20164132200591 del 28 de julio de 2016. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.</p>

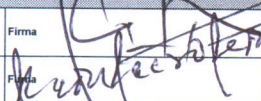
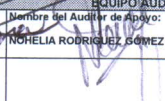
Incluir en la ejecución presupuestal la totalidad de los ingresos y gastos del Sistema de Alumbrado Público dentro de la vigencia	Presentar la factura de venta por los servicios prestados al sistema de alumbrado público	01/01/2016	31/12/2016	62.74%	50%	80%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 63%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 80%, para lo cual se evidencia lo siguiente: EMCALI E.I.C.E.E.S.P durante el segundo trimestre presentó las facturas de ventas de los servicios prestados al Sistema de Alumbrado Público de los meses de octubre 2015 a mayo de 2016 mediante los oficios Nos. 520-1-DD-00076 Rad. 2016411100933022, 520-1-DD-0123 rad. 201641110013879-2, 520-1-DD-0139 rad. No. 201641110015459-2, 520-1-DD-00249 rad. No. 201641110029574, 520-1-DD-00301 rad. No. 201641110035589-2, 520-1-DD-00382 rad. No. 201641110047037-2 y 520-1-DD-00497 rad. No. 201641110067721-2. Mediante comunicado del 14 de Julio, con el radicado No 520-1-DD-00646, el supervisor del convenio del EMCALI, le envía al Supervisor del POT las facturas de venta No SE-82955 Y SE-82955. Radicado No 2016411100962892 18 de agosto de 2016, el Supervisor del convenio de EMCALI envía oficio al subdirector del POT, donde manifiesta que está enviando la factura de venta No SE-82971 Y SE-82972, por los servicios prestados por el sistema de alumbrado público correspondiente al mes de Julio de 2016. 3) Se verifica que las transferencias del impuesto del alumbrado público EMCALI los hayan realizado mes a mes. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
Incluir en la ejecución presupuestal la totalidad de los ingresos y gastos del Sistema de Alumbrado Público dentro de la vigencia	Realizar el trámite presupuestal para la cancelación de las facturas de venta presentadas por Emcali EICE, previamente validadas por el Municipio	01/02/2016	31/12/2016	59.28%	50%	84%	Proceso en avance significativo	El Municipio de Santiago de Cali con respecto al Porcentaje de Avance Planificado a la fecha de Finalización del Periodo Evaluado, se encuentra en un 59%, con relación al Porcentaje de Avance de Ejecución Respecto al Plazo de Realización de la Actividad y a la Fecha de Finalización del Periodo Evaluado y la Calificación de la Variable Efectividad, se encuentra en un 84%, para lo cual se evidencia lo siguiente: Que a junio 30 de 2016, se realizó el trámite presupuestal de las facturas de venta presentadas por EMCALI E.I.C.E.E.S.P, por los servicios prestados al Sistema de Alumbrado Público de octubre 2015 a mayo de 2016, las cuales fueron canceladas por parte del Municipio, dando cumplimiento al cronograma de actividades suscrito. Se verifico el trámite presupuestal para el pago del mes de Junio del 2016, mediante los siguientes documentos: Radicado No 2016413220016234 de 12 de junio de 2016 el subdirector del POT, solicita al grupo administrativo de Planeación el PAC y CDP por valor de \$16.340.000.000, para realizar el pago por concepto de suministro de energía y otros servicios del sistema de alumbrado público, se solicitó para el pago de dos meses, en razón de la armonización del presupuesto. Se evidencia radicado No 2016413220016654 de 15 de julio de 2016, donde el Subdirector del POT solicita al grupo administrativo de Planeación el RPC. Se evidencia radicado No. 2016413220017494 de 26 de julio de 2016 donde el Subdirector del POT le remite al grupo administrativo de Planeación los documentos soportes para el pago de facturación y recaudo y otros costos inherentes al alumbrado público (copia de la resolución 41320214111 de 22 de Julio de 2016, CDP No 3000017525 de 15 de Julio de 2016, RPC No 4000024327 del 15 de Julio de 2016, y Finalmente con el ORFEO No 2016413220017544 de 26 de Julio de 2016 el Subdirector del POT, autoriza al grupo administrativo de Planeación el pago con cargo a otros servicios de alumbrado público por valor de \$2.580.700.235, dicho pago corresponde al mes de junio de 2016 y manifiestan que se debe realizar el pago a nombre de EMCALI en la cuenta corriente 484210703 del Banco de Bogotá. La acción de mejoramiento se encuentra abierta, vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:				76%	67%	84%	Proceso en avance significativo	

RECOMENDACIONES

- Para la conclusión No 1: Continuar o mantener el nivel de implementación de las acciones, para cumplir con el cierre de las mismas y eliminar la causa raíz de la situación de debilidad encontrada.
- Para las conclusiones Nos. 2 y 3: Emitir concepto, por parte de la Dirección Jurídica de Municipio, para que la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales tenga un sustento jurídico y pueda obligar a las Comercializadoras de Energía, que operan en el Municipio de Cali, a facturar, recaudar y a transferir, el Impuesto de Alumbrado Público al Municipio de Santiago de Cali.
- Para la conclusión No 4: Implementar mesas de Trabajo en conjunto con las dependencias responsables del flujo de información del Sistema de Alumbrado Público, con el objetivo de precisar y ajustar el Cronograma, en aquellas actividades donde intervienen uno, dos o más Actores, y que a la fecha vean que tienen problemas para alcanzar las metas propuestas de manera efectiva, para ello se hace necesario mejorar los canales de comunicación.
- Para la conclusión No 5: Solicitar al área de Calidad de Planeación Municipal la Aprobación e Implementación del documento denominado "monitoreo, control y actualización de la información del material retirado y reutilizado"
- Para la conclusión No 6: Reiterar la Solicitud realizada a la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles sobre el espacio físico para el almacenamiento y acopio de los materiales dados de baja, en estado de obsolescencia, desuso o destrucción, aprovechando que en el Plan de Desarrollo 2016-2019, quedó en el Eje 5 CALI PARTICIPATIVA Y BIEN GOBERNADA, Componente 5.2. Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio Público, Programa 5.2.2 Gestión Pública Efectiva y Transparente, el Indicador de Producto Numeral 6. Espacio Físico para el almacenamiento y acopio de elementos dados de baja en estado de obsolescencia, desuso o destrucción.
- Para la conclusión No 7: Teniendo en cuenta la magnitud del valor que se recauda por el Impuesto Alumbrado Público y el número de comercializadoras que se deben fiscalizar por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas, se recomienda asignar un presupuesto a esta subdirección para que pueda cumplir cabalmente con la fiscalización, facturación y ejercer control a los agentes de recaudo.

JAIME LOPEZ BONILLA
JEFE DE OFICINA DIRECCION DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Auditor Líder:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma
RODOLFO TAMAYO NIEVA		NOHELIA RODRIGUEZ SÓMEZ	
Nombre del Auditor de Apoyo	Firma		
JHON JAIRO SERNA VILLADA	